



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 03 SEP 2021

PROCESO EJECUTIVO - RAD. No.: 11001310300320210001200

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a lo comunicado a través del correo electrónico institucional {ver pdf nombrado como "03CuadernoTribunal" del exp. digital}, el Despacho conforme a lo dispuesto en el art. 329 del C. G. del P., DISPONE:

1° DÉJESE en conocimiento de las partes la llegada de las actuaciones surtidas ante el Superior – de forma digital.

2° OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en su providencia de fecha 3 de agosto de 2021 (actuación de segunda instancia - Apelación Auto), mediante la cual revocó lo resuelto por esta sede judicial en el proveído de adiada 13 de abril de 2021 proferido dentro del asunto de la referencia y advirtiéndose por esta judicatura que ante el Superior se surtió la alzada con un radicado diferente (como Exp. 2021-00021-01) aun cuando el proceso corresponde a las mismas partes.

3° ESTESEN por lo demás, los intervinientes en este asunto, a lo que en auto de esta misma calenda se dispone y que se realiza en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal antes citado.

NOTIFÍQUESE, (2).

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No. 56 Hoy 06 SEP 2021

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario